



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / SSP / KMM / RPM / DVL / COL / SSP / ccg.-

URGENTE ^{o 797}



DECRETO EXENTO N° 832 /
CAUQUENES, 27 FEB. 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°476 de fecha 13 de febrero de 2024 de Cultura Dideco dirigido a Directora de Secpla de la Municipalidad de Cauquenes; a través del cual solicita gestionar la adquisición de servicio de presentación de 31 minutos, mediante trato directo y adjunta antecedentes de respaldo.
2. Certificado N° 18 de fecha 12 de febrero de 2024 de Directora de Administración y Finanzas Municipal, que certifica la disponibilidad presupuestaria para el **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DÍA DE LA NIÑEZ 2024 CAUQUENES”**.
3. Correo electrónico de la empresa, mediante el cual informa valores del show solicitado y condiciones de contratación.
4. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de celebrar el día de la niñez en nuestra comuna el día 11 de agosto de 2024, con el show “YO NUNCA VI TV”, con más de 1 hora de duración con todos los personajes de 31 minutos y sus canciones interpretadas en vivo.
- b) La condición de Proveedor Único de la empresa Producciones Aplaplac Limitada, RUT 77.441.160-7; por ser dicha empresa la propietaria intelectual de la obra titulada 31 minutos inscrita en el Instituto Nacional de Propiedad intelectual INAPI del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; según consta en Certificado Registro N° 1099537 y en el Certificado N°135.632 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- c) La condición de Hábil del proveedor Producciones Aplaplac Limitada, RUT 77.441.160-7, en el sistema www.chileproveedopres.cl
- d) Y, lo establecido en la letra d), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el número 4 del artículo 10 y artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1° Que en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento, y lo señalado en los considerandos precedentes; "procédase a efectuar Contratación o Trato Directo", con la empresa Producciones Aplaplac Limitada, RUT 77.441.160-7, para la contratación del Show "Yo Nunca vi TV", con los personajes de 31 minutos.
- 2° **ADJUDIQUESE**, por la vía del trato o contratación directa, el Show "Yo Nunca vi TV", con la empresa Producciones Aplaplac Limitada, RUT 77.441.160-7, por un valor total de \$ 29.750.000 (Impuesto incluido), para el día 11 de agosto de 2024, el que incluye la función de más de 1 hora de duración con todos los personajes de 31 Minutos y sus canciones interpretadas en vivo.
- 3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación y procédase a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4° **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico del Servicio, al Sr. Alexis Avendaño técnico grado 12°, para la correcta supervisión y ejecución del servicio.
- 5° **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la cuenta 215-22-08-011 del "Programa Producción y Proyectos del presupuesto de Cultura 2024. (6-52)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL(S)



**Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA**

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (Cultura)
- Contabilidad
- SECPLA
- Archivo Carpeta Adquisición.